

Proceso : 190014003001-2023-00212-01-IMPUGNACIÓN DE TUTELA
Demandante : ANDREA LISSETH ARGOTE ORTEGA Representante Legal menor D.A.C.A
Demandado : SANITAS EPS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CAURTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO NÚMERO 00330

Popayán, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por ANDREA LISSETH ARGOTE ORTEGA Representante Legal del menor D.A.C.A contra SANITAS EPS a la cual se vinculó a Clínica La Estancia, al Hospital Universitario San José de Popayán, a la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, a la Procuraduría de Familia y Mujer, y a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; se impugnó de forma oportuna por la EPS, el fallo proferido el 31 de marzo de 2023 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, por lo que se dispondrá la admisión de la impugnación.-

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN.-

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR LA IMPUGNACIÓN interpuesta por SANITAS EPS en contra del fallo proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán, el 31 de marzo de 2023.-

SEGUNDO: DISPONER la notificación de esta providencia a las partes, de la forma más expedita y eficaz, de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 16 del Decreto 2591.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866c07042fa2840d123758e1d1f983660053e78f554fdec3524ce3498346ee2a**

Documento generado en 19/04/2023 12:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>